



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0065468/2016

CÓRDOBA, 24 ABR 2017

VISTO:

El expediente de referencia por el cual un grupo de docentes del Departamento de Servicios Generales plantea conflicto con otro agente de la misma dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se giraron las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), solicitando dictamen respecto a la situación planteada.

Que a fs. 12 obra el Dictamen N° 60222 de la DAJ, en el cual se indica que correspondería disponer la instrucción de un sumario administrativo con el fin de atribuir o deslindar las responsabilidades que por el caso corresponda a todo el personal involucrado.

Lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Ord. HCS N° 09/12 (T.O. RR N° 204/16).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Ordenar la instrucción de un sumario administrativo con el fin de atribuir o deslindar las responsabilidades que por el caso corresponda a todo el personal involucrado.

ARTÍCULO 2°: Indicar al momento de notificar la Resolución a los agentes docentes involucrados, los recursos previstos contra un acto administrativo, establecidos en el Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 1883/91), artículos 84, 89 y 90.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a todo el personal involucrado según consta a fs. 16 y remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a los fines de la sustanciación del sumario ordenado.

RESOLUCIÓN N°

432



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA